El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de las ex funcionarias relacionadas a continuación:

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
OLGA LUCIA RUIZ	SECRETARIO EJECUTIVO	Resolución 4 0050 del 31
SALDAÑA	Código 4210 Grado 18	de enero de 2022
LUZ MIREYA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Resolución 4 0063 del 09
YEPES	Código 2028 Grado 17	de febrero de 2022
MARTHA LUZ CARO	SECRETARIO EJECUTIVO	Resolución 4 0024 del 14
MORALES	Código 4210 Grado 18	de enero de 2022

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publicará la presente información en la página web https://www.minenergia.gov.co/ para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.





La intervención deberá dirigirse al correo electrónico ges talento humano@minenergia.gov.co

Se fija la presente, el 29 de julio de 2022.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

